





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

La mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior 18/2024, celebrada el día 13 de mayo de 2024.

## **2.- Otras comunicaciones/Solicitud de información adicional: 2023/6433K - Concesión el aprovechamiento privativo del dominio público, consistente en la instalación y explotación de un quiosco en el parque Fernando Villena.**

La mesa de contratación considera correcta la documentación aportada por José Galindo Lucas, acreditativa de que el, como persona física y, la empresa de la que es administrador Jopeyar S.L., se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias en periodo ejecutivo con el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

## **3.- Propuesta adjudicación: 2023/6433K - Concesión el aprovechamiento privativo del dominio público, consistente en la instalación y explotación de un quiosco en el parque Fernando Villena.**

La mesa de contratación decidió elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta:

**Primero.-** Declarar válido el acto de licitación donde dentro del plazo legalmente establecido para la presentación de ofertas, se presentó y admitió la siguiente:

- ■■■ 7555 ■■■ Jose Galindo Lucas. Fecha de presentación: 13 de marzo de 2024 a las 11:57:59.

**Segundo.-** Adjudicar la concesión el aprovechamiento privativo del dominio público, consistente en la instalación y explotación de un quiosco en el parque Fernando Villena, expediente 2023/6433K, a Jose Galindo Lucas, ya que ha sido la única oferta presentada y cumple con los requisitos establecidos en los pliegos que rigen el expediente. Ha ofertado un canon de 3.600 €, y cuenta con 23 años de experiencia en el ámbito objeto del contrato.

El plazo de duración de la concesión administrativa del dominio público de uso privativo será de diez años, y surtirá efectos una vez transcurridos sesenta días naturales desde la formalización de la concesión.

El adjudicatario dispondrá de un plazo máximo de sesenta días naturales, desde la formalización de la concesión, para la puesta en marcha del servicio, siempre que disponga de las preceptivas autorizaciones.

En todo caso, antes del inicio de la actividad, se deberá formalizar la correspondiente acta de conformidad, donde se indique que el concesionario ha realizado las obras necesarias, en virtud de la descripción establecida en la cláusula cuarta de este pliego, así como el cumplimiento de las mejoras ofertadas, en su caso.

El plazo de concesión será improrrogable, por lo que una vez cumplido mismo, cesará el uso privativo del dominio público y revertirán las instalaciones fijas en propiedad del Ayuntamiento, disponiendo el concesionario de UN MES para retirar las instalaciones



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

desmontables, con las prescripciones que se establecen en el Pliego de cláusulas administrativas particulares.

Jose Galindo Lucas ha depositado la garantía definitiva por importe de 1.928,57€ y ha satisfecho los gastos correspondientes a la publicación del anuncio de licitación en el *BORM* por importe de 155,40 €.

**Tercero.-** El adjudicatario de la concesión, deberá satisfacer anualmente el canon ofertado por importe de 3.600 €. La fecha de pago será una vez transcurridos seis meses desde la formalización de la concesión.

**Cuarto.-** Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**Quinto.-** Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, para que, no más tarde de los quince días hábiles siguientes desde que se remita la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización de la concesión.

**Sexto.-** Facultar al Alcalde-Presidente para que, asistido por la Secretaria General del Ayuntamiento, proceda a la formalización de la concesión.

**Séptimo.-** Publicar la formalización de la concesión en el perfil del contratante del órgano de contratación y en el *Boletín Oficial de la Región de Murcia*.

**Octavo.-** Designar como responsable de la concesión el Jefe de Apertura de Establecimientos, Norberto Albaladejo Henarejos.

**Noveno.-** Dar traslado del presente acuerdo a Gestión Tributaria, con el fin de que proceda a la emisión de los recibos correspondientes al canon anual ofertado, hasta la finalización de la concesión.

**Décimo.-** Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, Tesorería, Apertura de Establecimientos y al responsable municipal del contrato.

**Undécimo.-** Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación.

**4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/175Z - contratación de los servicios y suministros en régimen de alquiler sin opción a compra, necesarios para la organización y desarrollo de la Feria de Educación y Juventud del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar del año 2024, a celebrar en el Centro de Ocio y Artes Emergentes de la localidad.**

Tras la revisión de la documentación aportada por el Asociación B-LIFE Deporte e Inclusión (seleccionada adjudicataria del Lote 2), la mesa la considera correcta.



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/175Z - contratación de los servicios y suministros en régimen de alquiler sin opción a compra, necesarios para la organización y desarrollo de la Feria de Educación y Juventud del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar del año 2024, a celebrar en el Centro de Ocio y Artes Emergentes de la localidad.**

Tras la revisión de la documentación aportada por Fernando Cayuelas Serna (seleccionado adjudicatario del Lote 4), la mesa la considera correcta.

**6.- Propuesta adjudicación: 2024/175Z - contratación de los servicios y suministros en régimen de alquiler sin opción a compra, necesarios para la organización y desarrollo de la Feria de Educación y Juventud del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar del año 2024, a celebrar en el Centro de Ocio y Artes Emergentes de la localidad.**

La mesa de contratación acordó excluir la oferta presentada para el Lote 4 Zona de Ocio por NIF: ...666..L ANASTASIA ZAYATS RYPLYANSKA FECHA DE PRESENTACIÓN: 06 DE MAYO DE 2024 A LAS 14:57:46 por el siguiente

**Motivo:** En aplicación de lo dispuesto en la cláusula décima tercera del pliego administrativo, la oferta presentada por Anastasia Zayats, es considerada anormal o desproporcionada. En consecuencia, la mesa de contratación decidió otorgarle un plazo de cinco días, para que aporte la documentación que considere oportuna como justificación de su oferta. La comunicación fue enviada el día 13 de mayo de 2024, constanding en el expediente la lectura el mismo día por la licitadora. El plazo finalizó a las 14:30 horas del 20 de mayo, sin que se halla presentado documentación alguna en justificación de su oferta anormal o desproporcionada.

La mesa de contratación decidió elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación:

**PRIMERO.-** Declarar válido el acto de licitación del expediente expediente de contratación del contrato mixto de servicios y suministros en régimen de alquiler sin opción a compra, necesarios para la organización y desarrollo de la Feria de Educación y Juventud del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), dividido en 5 lotes, expte 2024/175Z, donde dentro del plazo legalmente establecido se presentaron y admitieron las siguientes ofertas:

- NIF: G93592665 ASOCIACIÓN B-LIFE DEPORTE E INCLUSIÓN FECHA DE PRESENTACIÓN: 26 DE ABRIL DE 2024 A LAS 23:03:35. LOTE 2 ZONA EDUCATIVA
- NIF: ...666..L ANASTASIA ZAYATS RYPLYANSKA FECHA DE PRESENTACIÓN: 06 DE MAYO DE 2024 A LAS 14:57:46. LOTE 4 ZONA DE OCIO
- NIF: ...507.. FERNANDO CAYUELAS SERNA FECHA DE PRESENTACIÓN: 07 DE MAYO DE 2024 A LAS 12:07:42. LOTE 4 ZONA DE OCIO
- NIF: B54205810 LAST DAY OCIO ALTERNATIVO SL FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 DE ABRIL DE 2024 A LAS 12:59:58. LOTE 4 ZONA DE OCIO
- NIF: ...565... ÁNGEL CANO PONCE FECHA DE PRESENTACIÓN: 01 DE MAYO DE 2024 A LAS 20:21:08. LOTE 1 ZONA INTERACTIVA.





Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

**SEXTO.-** Clasificar por orden decreciente las ofertas presentadas para el Lote 4 Zona de Ocio, según la puntuación total obtenida:

**SÉPTIMO.-** Adjudicar el Lote 2 Zona Educativa del contrato mixto de servicios y suministros en régimen de alquiler sin opción a compra, necesarios para la organización y desarrollo de la Feria de Educación y Juventud del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), dividido en 5 lotes, expte 2024/175Z, a NIF: G93592665 ASOCIACIÓN B-LIFE DEPORTE E INCLUSIÓN ya que ha sido el único licitador que ha presentado oferta y cumple con lo dispuesto en los pliegos que rigen el expediente. El importe ofertado asciende a 200,00€ mas 42,00€ correspondientes al 21% de IVA, siendo el importe total 242,00€. El desarrollo de la feria objeto de este pliego se efectuará el día 24 de mayo de 2024, sin perjuicio de que las instalaciones deban quedar montadas antes de su inicio, tal y como se expresa en el pliego de prescripciones técnicas.

Una vez finalizado el montaje de las instalaciones de dicho lote y, siempre antes del inicio de la actividad, tendrá que presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar los siguientes documentos:

- La certificación emitida por técnico competente, en la que se acredite la adecuación de la instalación a la actividad que vaya a desarrollarse, y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa sectorial de aplicación

**OCTAVO.-** Adjudicar el Lote 4 Zona de Ocio del contrato mixto de servicios y suministros en régimen de alquiler sin opción a compra, necesarios para la organización y desarrollo de la Feria de Educación y Juventud del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), dividido en 5 lotes, expte 2024/175Z, a NIF: ...507.. FERNANDO CAYUELAS SERNA ya que ha sido la oferta que ha obtenido la mayor puntuación una vez aplicados los criterios de valoración fijados en los pliegos. El importe ofertado asciende a 3.500,00€ mas 735,00€ correspondientes al 21% de IVA, siendo el total 4.235,00€. El desarrollo de la feria objeto de este pliego se efectuará el día 24 de mayo de 2024, sin perjuicio de que las instalaciones deban quedar montadas antes de su inicio, tal y como se expresa en el pliego de prescripciones técnicas.

Una vez finalizado el montaje de las instalaciones de dicho lote y, siempre antes del inicio de la actividad, tendrá que presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar los siguientes documentos:

- La certificación emitida por técnico competente, en la que se acredite la adecuación de la instalación a la actividad que vaya a desarrollarse, y el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa sectorial de aplicación
- Certificados de no estar inscritos en el registro de delincuentes sexuales tanto del personal que participe en las actividades.

**NOVENO.-** Disponer el gasto que supone la contratación indicada por importe de 4.477,00€, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias del vigente presupuesto municipal 2024.

LOTES	PARTIDA	IMPORTE
2. Zona educativa	320/22710	242,00 €



Excmo. Ayuntamiento de  
San Pedro del Pinatar

4. Zona de ocio	337/22610	4.235,00 €
-----------------	-----------	------------

**DÉCIMO.-** Notificar la adjudicación a los licitadores y candidatos y, publicarla en el perfil del contratante del órgano de contratación.

**UNDÉCIMO.-** Notificar a las empresas adjudicatarias el presente acuerdo de adjudicación y citarles para la firma del contrato, que tendrá lugar dentro de los quince días hábiles siguientes, desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

**DUODÉCIMO.-** Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del contrato.

**DÉCIMO TERCERO.-** Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante.

**DÉCIMO CUARTO.-** Designar como responsables del contrato a Maravillas Azorín Campos y Alejandro López Tárraga

**DÉCIMO QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los negociados educación, juventud, intervención y tesorería, así como a las responsables municipales del contrato. Proceder a la publicación de las actas de las mesas de contratación, y comunicar los datos al Tribunal de Cuentas y a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, para su inclusión en la relación anual de contratos.

A las 09:15 finaliza la sesión de la Mesa de Contratación. Se levanta la presente acta que, tras su lectura, firman los miembros de la mesa citados en el encabezado.

Concejalía de Contratación

Documento firmado  
electrónicamente por  
DIEGO REQUENA ALBALADEJO  
27/05/2024 8:45:04

LA SECRETARIA GENERAL  
María Luisa Jiménez  
Hernández 27/05/2024  
11:16:25

La interventora:  
Almudena Vicente Dólera  
27/05/2024 11:47:58

El Jefe de Área de Servicios  
Industriales:

JUAN JOSE EGEA VERA  
28/05/2024 8:49:18

El Concejal de Contratación

Firmado electrónicamente por:  
PEDRO ANTONIO VIVANCOS  
FERRER  
28/05/2024 12:48:32